

4581

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 16, de 8 de febrero actual, aparece anuncio convocando la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo cuatro (nivel de proporcionalidad 10), pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General bien directamente o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 13 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente.—3.032-E.

4582

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la relación de aprobados en la oposición para provisión de una plaza de Abogado Consistorial.

Se hace pública la relación de aprobados, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio:

Don Víctor Manuel Fernández Alonso.

Oviedo, 12 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente.—3.125-E.

4583

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada referente a la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en su número 6, correspondiente al 8 de enero de 1980, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Policía municipal de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones que legalmente le corresponden.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de la Calzada, 8 de febrero de 1980.—El Alcalde, P. D., el Secretario.—3.255-E.

4584

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

Transcurrido el plazo para oír reclamaciones a la relación provisional de los admitidos y excluidos de los señores aspirantes a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo del excelentísimo Cabildo Insular, de conformidad con la base 4.ª de las que la regulan, se publica la relación de admitidos y excluidos definitivamente a la misma:

Admitidos

1. María Cristina López Martín.
2. Estrella Ortega Ortega.
3. Fidencia Iglesias González.
4. Florencio Muro Manzanos.
5. Gladys Pilar Luis Peña.
6. Dolores Suárez López de Vergara.
7. Pedro V. López Rodríguez.
8. Amelia Gutiérrez Armas.
9. Carmen Dolores Alvarez Domínguez.
10. María del Rosario Domínguez Domínguez.
11. María Cira Casanova Fernández.
12. Caridad Martell Trujillo.
13. Román Antonio Leandro Díaz.
14. Pedro Alfonso Martín.
15. Manuel Jesús Guirosa Toledo.
16. José Javier López Rodríguez.
17. Juan Ricardo Peña Deudley.
18. María de las Nieves Yanes García.
19. Jesús J. Martínez de Ganzo.
20. Juan José Martín Alonso.
21. Primitiva Pérez González.
22. Carmelo González del Rosario.
23. Pedro Jesús Hernández González.
24. Beatriz García Suárez.
25. Mercedes Fernández-Gao Guerrero.

26. Francisco José Hernanz Marin.
27. Augusto Acosta Hernández.
28. Ana María Gómez Prieto.
29. María Milagros González Cordero.
30. María de los Angeles Vargas Feo.
31. Lorenzo Reverón Rodríguez.
32. Olga Febles Martín.
33. Blanca Rosa Acosta González.
34. Patricio Perera Oliva.
35. Vicente Soto Alemán.
36. María del Pilar Salmerón Escobar.
37. Josefa González López.
38. Isabel Hernández Pérez.
39. Antonia María Mateos Azofra.
40. Manuel Navarro Hernández.
41. Alberto Ruiz Vilar.
42. Cristina Galván Molina.
43. Laura de Jesús Pérez Alvarez.
44. María de las Nieves Bilbao Hernández.
45. Victoria Eugenia Vallejo Cuadrado.
46. Alfredo Fernando Herrera Arteaga.
47. Francisco A. Alvarez Padilla.
48. María Luisa Lorenzo del Pino.
49. María Gardenia Díaz Hernández.
50. Blas Hernández Barrios.
51. María Elena Valderrábano Fernández Trujillo.
52. Angeles Rodríguez Rodríguez-Franco.
53. José Moreno Jiménez.
54. María de los Angeles Bethencourt Mesa.
55. María del Perpetuo Socorro Martín Martínez.
56. María del Pino Naranjo Ramírez.
57. Octavio Jorge Trujillo García.
58. Francisco Medina Torres.
59. Jesús Benavente Báez.
60. Esther Viña Sosa.
61. Francisco Javier Acosta Ortega.
62. Candelaria L. Tarife Martín.
63. Luz María Pérez Marrero.
64. María del Mar Hernández Velázquez.
65. Antonio Alvarez González.
66. Alicia Arencibia Alfonso.
67. María Lourdes Ybarra Martínez Barona.
68. Carlos Jesús López Melo.
69. Esther Gallego Comas.

Excluidos

Ninguno.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1980.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—1.184-A.

4585

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Analista Subjefe del Servicio de Informática.

En cumplimiento de la base 3.ª de las que regulan el concurso-oposición convocado por este excelentísimo Cabildo para proveer en propiedad una plaza de Analista Subjefe del Servicio de Informática del mismo, se publica la relación de admitidos o excluidos provisionalmente:

Admitidos

Don Francisco Fernando Escrich Esteban.
Don Salvador Gómez Soler.
Don Ramón Couselo Gago.
Don Salvador Peñuelas Fernández.

Excluidos

Don Bernardo Pizarro Hernández. Falta titulación.

Se concede quince días hábiles para oír reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1980.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—3.043-E.

4586

RESOLUCION del Organismo de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Pediatría del Hospital General de Asturias.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 33, correspondiente al día 8 de febrero de 1980, se publica íntegra la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Pediatría del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 11 de febrero de 1980.—El Gerente.—3.034-E.

4587 *RESOLUCION del Organó de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Oftalmología del Hospital General de Asturias.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 32, correspondiente al día 7 de febrero de 1980, se publica íntegra la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Oftalmología del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo,

en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 11 de febrero de 1980.—El Gerente.—3.035-E.

4588 *RESOLUCION del Organó de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General de Asturias.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 33, correspondiente al día 8 de febrero de 1980 se publica íntegra la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Órgano de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 11 de febrero de 1980.—El Gerente.—3.036-E.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

4589 *LEY 5/1980, de 22 de febrero, relativa a medidas para resolver el problema de los derechos históricos en la comarca de Malagón y para promover el desarrollo integral de la misma.*

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA,

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero.

Se declaran de utilidad pública e interés social y nacional, según proceda, todas las acciones que se ejerciten por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con las normas establecidas en la legislación vigente, y que tengan por objeto la actualización del contenido de los derechos y situaciones jurídicas derivados de la Escritura de Concordia de cinco de mayo de mil quinientos cincuenta y dos, ratificada por el Emperador Carlos I en la Real Cédula de once de junio de mil quinientos cincuenta y tres, en la totalidad de los denominados «Montes y Terrenos de Estado de Malagón», situados en los actuales términos municipales de Malagón, Los Cortijos, Porzuna y Fuente el Fresno, de la provincia de Ciudad Real.

Artículo segundo.

Los derechos y situaciones jurídicas derivados de la Escritura de Concordia referida en el artículo anterior, sobre la finca «Montes y Terrenos del Estado de Malagón» o «Estados del Duque», se actualizarán conforme a las necesidades y exigencias de la realidad sociológica vigente, del modo que se determina en los artículos siguientes.

Artículo tercero.

La ordenación de la propiedad y demás derechos sobre la tierra de la comarca se hará por términos municipales y atendiendo la vecindad actual de los agricultores, ganaderos y demás interesados. La división administrativa por términos municipales se hará sin perjuicio del respeto debido a los aprovechamientos en común y a los derechos derivados de la Escritura de Concordia.

Artículo cuarto.

Se consolidarán en favor de los vecinos y municipios que sean poseedores de hecho y en propio nombre de superficies de la finca «Montes y terrenos del Estado de Malagón» el dominio exclusivo de las superficies o fincas que aprovechen y cul-

tiven, las cuales se conceptuarán libres de cargas, sin perjuicio del respeto debido a los aprovechamientos en común y a los derechos derivados de la Escritura de Concordia.

La posesión de hecho a que se refiere el apartado anterior y los derechos derivados de la Escritura de Concordia se acreditarán en el correspondiente procedimiento ordinario de concentración parcelaria, que se iniciará de oficio en cada uno de los términos municipales de Malagón, Porzuna, Fuente el Fresno y Los Cortijos, oídos los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias Locales.

Los titulares registrales que sean causahabientes del primitivo adquirente de la finca, Ares Pardo de Saavedra o de adquirentes de fincas enajenadas por la Hacienda Pública a consecuencia de embargos por débitos fiscales, cuando no estén en la posesión efectiva y cultivo de las fincas, serán expropiados de sus derechos, abonándoles la justa indemnización que les corresponda, previo reconocimiento y estimación por el Ministerio de Agricultura de los derechos de los vecinos, agricultores y ganaderos poseedores en propio nombre de las fincas sobre las que se asientan los derechos que se expropián.

Artículo quinto.

Se consolidará a favor de los vecinos de la comarca, en sus respectivas vecindades, el dominio en común, sobre las superficies de los «Montes y Terrenos de Malagón», no atribuidas de modo exclusivo a sus respectivos poseedores, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, debiéndose actualizar y reglamentar los derechos históricos de los vecinos de roturar y plantar viñas y olivos, de cortar leñas y maderas, de pastos y rastrojos y de pesca y caza menor, al objeto de conseguir un adecuado y racional aprovechamiento del mismo. Los derechos que sobre estas superficies correspondan a los causahabientes del señor Ares Pardo se expropiarán e indemnizarán por el mismo procedimiento señalado en el artículo cuarto.

La consolidación, actualización y reglamentación referidas en el apartado anterior se harán en el trámite de concentración parcelaria de cada término, con intervención de los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias Locales.

Artículo sexto.

Quedarán en suspenso, archivándose de oficio, los expedientes y procedimientos de embargo por débitos a la Hacienda Pública existentes contra los Ayuntamientos, agricultores y ganaderos de hecho de superficies de «Montes y Terrenos de Malagón».

Artículo séptimo.

Se realizará, armónicamente con la reestructuración de la propiedad agraria de la comarca, un nuevo y racional trazado de las pecuarias, quedando las superficies sobrantes en el dominio común de los vecinos referido en el artículo quinto.